C.V.E.: BOPBUR-2018-03951

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 157/2018, de modificación de créditos número 5 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento http://santamariadelcampo.sedelectronica.es

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 6 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría